

Información a familias usuarias de los talleres de verano

TALLERES CONCILIA VERANO 2020

Las Escuelas de Verano de años anteriores, no pueden realizarse este verano dadas las condiciones de prevención sanitaria en la que nos encontramos.

La actividad alternativa la denominaremos Talleres CONCILIA VERANO 2020 que deben cumplir una serie de normas y condicionantes que deben ser conocidos por las familias interesadas en la actividad

MEDIDAS PERSONALES DE HIGIENE Y PREVENCIÓN OBLIGATORIAS FRENTE AL COVID-19

Aspectos a tener en cuenta

- Las familias *vigilarán el estado de salud* de los menores
- **Toma de temperatura** antes de salir de casa (Si aparece fiebre o síntomas compatibles con el COVID 19. No acudirá al centro y lo comunicará al centro y a su Centro de Salud
- El alumnado que presenta condiciones de salud que le hacen más vulnerables para COVID-19
 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas,
 cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrá acudir al centro, siempre que su
 condición clínica esté controlada y lo permita y manteniendo las medidas de protección de
 manera rigurosa. La familia tendrá que comunicar esta circunstancia a la empresa antes del
 inicio de los talleres.
- El alumnado *no puede acudir* a las actividades en las siguientes circunstancias: si presenta síntomas compatibles con COVID-19 o está *diagnosticado de COVID-19*, o se encuentra en periodo de *cuarentena* domiciliaria por haber tenido *contacto* con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19.
- Declaración responsable sobre la salud del niño/a en los 14 días previos al inicio de la misma y de no haber estado en contacto estrecho con alguna persona con sintomatología de COVID-19.
- En el caso de que durante el transcurso de la actividad se declarara un caso de contagio en la unidad familiar de un participante, se comunicará inmediatamente a la empresa.

Accesos y circulación por las instalaciones

- Accesos para entradas y salidas. Se establecerán zonas de entrada y salida adecuadamente señalizadas con el fin de evitar cruces o agregaciones innecesarios del alumnado. Si fuese necesario, se programarían diferencias horarias para evitar aglomeraciones en las entradas y salidas al centro.
- También se definirán los sentidos de circulación de los pasillos, cuando sean inferiores a 2 metros. Para los menores acompañados de familiares, se señalará una distancia de 2 o más metros hasta la entrada al recinto donde poder dejar a los niños y niñas.



Organización de actividad al aire libre

- La actividad se organizará y desarrollará en espacios netamente separados, por subgrupos de 14 participantes (máximo) atendidos por 1 monitor responsable del cumplimiento de las medidas personales de higiene y prevención obligatorias, estando sus relaciones sociales restringidas a este equipo, manteniendo la distancia física de seguridad.
- No habrá actividades de piscina ni excursiones.
- Se potenciarán las actividades de tipo individual y manteniendo distancias de 1.5 a 2 metros entre unos niños y otros.
- Cada niño y niña llevará su material individual que no podrá compartir.
- Se estará a las normas y/o orientaciones que dictaminen las administraciones competentes.

Protección Individual

- Se usarán los medios de protección individual: mascarillas higiénicas reutilizables y geles hidroalcohólicos.
- Para aquellas situaciones en las que no se pueda garantizar la distancia de seguridad de 2 metros y el alumnado no pueda utilizar mascarilla, se utilizará equipos de protección respiratoria (EPI) consistente en mascarilla autofiltrante tipo FFP2 (UNE-EN 149:2001+A1:2009) o aquellas autorizadas por el Ministerio de Industria en base a la Recomendación (UE) 2020/403 y pantalla facial frente a salpicaduras (UNE-EN 166, campo de uso 3).